



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 16 DE ABRIL DE 2009	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a dieciséis de abril de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D.^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de Sesiones anteriores, excusándose su lectura, y planteada la pregunta por la Presidencia si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), se manifiesta

Por parte de los Sres. Pavón Lázaro (Grupo Socialista), Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible) y Quintero Sánchez (Grupo Popular), se manifiesta su conformidad con la redacción de las mismas.

Por parte de la Sra. Carbajal manifiesta que aunque no estuvo en la celebración de la sesión a que corresponde el último borrador votará en contra por varios motivos como son por un lado no se recoge el motivo de su ausencia habiendo dejado constancia de tal circunstancia mediante escrito en el registro del Ayuntamiento; por otro quiere indicar que se debe dejar constancia que los informes de Confederación Hidrográfica del Duero no obraban en el expediente, y por último no está de acuerdo con las intervenciones del portavoz del Grupo Popular y el sentido de las mismas.

Por el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular) se contesta a la anterior intervención significando que está conforme en la forma y sentido que se han reflejado sus intervenciones, sobre las que es posible estar o no de acuerdo, pero solamente faltaría que

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

se reflejara su opinión según el sentido de la Sra. Carbajal ausente en dicha celebración. Por último concluye rogando a la misma que cuide sus manifestaciones y sobre todo el buen nombre del municipio de Cabrerizos.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes en dicha sesión (diez) (excepto la Sra. Carbajal) queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE PLENOS ORDINARIOS.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Coordinación de Áreas, Empleo, Educación y Sanidad, celebrada el día 10 de abril de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que en Pleno celebrado 11 de octubre de 2007, se aprobó la celebración de las sesiones Plenarias ordinarias con periodicidad mensual, los segundos jueves de cada mes a las 20:00 horas y si este coincidiera con día festivo se trasladará al jueves siguiente.

Solicitada por varios concejales el cambio sobre la hora que no supone quiebra del normal funcionamiento y desarrollo de las mismas se considera conveniente el adelantar la hora de celebración a las 19:00 horas.

En cumplimiento de los artículos 38 y 78 del ROF y de conformidad con lo previsto en artículo 46.2 de la LRRL, por ello se propone lo siguiente:

- Celebrar las sesiones plenarias ordinarias con carácter mensual los segundos jueves del mes que corresponda a las 19:00 horas. Si este coincidiera con día festivo se trasladará al jueves siguiente.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), tras preguntar sobre el número de concejales interesados en dicho cambio de horario, indica que votará en contra dado que hay ciudadanos que dado su trabajo prefieren que los Plenos se celebren a la hora que se celebran actualmente, y por otro lado, si las razones obedecen a motivos laborales de los Concejales indica que la legislación tanto administrativa de carácter local como la laboral configuran las asistencias a sesiones como un derecho al que algunos parecen renunciar.

Sr. Pavón Lázaro (PSOE), reitera sus palabras de la Comisión Informativa y manifiesta que hubiera preferido que se le consultase antes de llevar la propuesta, pero que entiende la petición dado que son problemas laborales votando a favor de la misma.

Por el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), manifiesta que la petición viene avalada por todos los miembros de su grupo y motivada por la posibilidad de compatibilizar derechos y obligaciones laborales. Por otro lado también indica que han sido numerosos convecinos los que numerosas veces han indicado que a las 20:00 horas en pleno invierno es demasiado tarde, y en verano interrumpe otras tareas propias de la época estival.

Sr. Quintero Sánchez (PP), contesta a la Sra. Carbajal que siempre que sea posible y razonable apoyará las iniciativas de los Sres. Concejales en aras de un buen funcionamiento municipal, y al respecto indica que considera que no existe inconveniente alguno.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	1	-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cuenta de los decretos nº 025/2009 a 039/2009, quedando a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

4. CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Carbajal se pregunta cuando se traerán al Pleno los presupuestos correspondientes al ejercicio 2009 y la liquidación del ejercicio anterior.

Asimismo da lectura al escrito presentado en el Registro el día 12 de marzo que dice:

Sra. Alcaldesa, habiendo tenido conocimiento en la mañana de hoy de la existencia de un pasquín de la Asociación de Vecinos de las Aldehuelas (del que adjunto fotocopia), convocando a todos los vecinos a acudir a la sesión del Pleno municipal de esta tarde, en el que aparecen frases que me producen un serio temor sobre mi integridad física, le exijo que me garantice, por escrito, mi seguridad personal, mediante la presencia de fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado al carecer el municipio de policía propia. Caso de no recibir la garantía exigida, le comunico que no asistiré a la sesión plenaria de la corporación.

Por parte de la Sra. Presidenta se indica que hubiera preferido que del contenido de dicho escrito se le hubiera informado personalmente como en otras ocasiones, y que una vez conocido el mismo intentó ponerse en contacto telefónico con ella pero fue imposible. Por último indica que para que la Guardia Civil asista a cualquier acto o evento existen instrucciones de la Subdelegación de Gobierno para que se soliciten al menos con 24 horas de antelación.

Por el Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible) se hace un ruego a la Sra. Alcaldesa para que sea transmitido a la Sra. Carbajal, en el sentido de que en la Aldehuela debido a su configuración dispersa, toda la vida se han realizado escritos y se han colocado en los lugares de costumbre para el conocimiento de todos los que allí viven y que nunca han tenido problemas en la zona.

En cuanto a las frases ofensivas o amenazadoras que dice que existen en dicho escrito las considera inexistentes. No así las manifestaciones realizadas por la Sra. Concejala que tira por tierra el buen nombre de Cabrerizos. Señala que aunque siempre ha habido diferencias sociales y políticas en Cabrerizos jamás se ha usado la violencia para dirimir estas cuestiones, ni se ha tenido que avisar a la Guardia Civil para asistir a los Plenos. Y es lo que no entiende la Sra. Concejala ya que ni conoce el pasado ni el presente de Cabrerizos ni de sus vecinos, y confunde el hablar fuerte con violencia. Debería tener más cuidado tanto en su manifestaciones como con otros grupos que a través de anónimos solamente pretenden crear confusión y haciendo daño personal. Por ello ruega a la Sra. Alcaldesa-Presidenta se sirva recriminar y censurar a la Sra. Carbajal el acudir a los medios de comunicación para empañar el nombre de Cabrerizos, creando confusión a través de



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

mentiras, y que hable más con todos los vecinos de Cabrerizos y conozca sus preocupaciones en lo que a la vida municipal se refiere.

5.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos del día doce de abril de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

